

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)****15311*****Notificación de deficiencias, exp. 26/2012, por la línea de ayudas destinadas a la medida del aumento del valor añadido de los productos agrícolas, convocatoria para el año 2.012***

Publicación de la Notificación de deficiencias advertidas en la solicitud de ayuda presentada por MIGUEL GALMES ADROVER, por la línea de ayudas destinadas a la medida del aumento del valor añadido de los productos agrícolas, al amparo de la Resolución del presidente del FOGAIBA de 20 de abril de 2.012, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2.012, (BOIB núm. 59 de 26 de abril de 2.012) y las posteriores modificaciones.

Conforme lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, ya que no se ha podido localizar al interesado, mediante este anuncio se notifica a MIGUEL GALMES ADROVER, con NIF 18224509E, la Notificación de deficiencias advertidas en la solicitud de ayuda, del jefe de Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural, de día 10 de julio de 2.013, en relación al expediente núm. 26/2012 de la línea de ayudas destinadas a la medida del aumento del valor añadido de los productos agrícolas.

Informar al interesado que en fecha de 10 de julio de 2.013 el jefe de Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural firmó la notificación de deficiencias advertidas en la solicitud de ayuda, concretamente la presentación de la siguiente documentación para poder continuar con la tramitación del expediente:

- Comprobante de la inscripción definitiva y actualizada en el Registro Sanitario.
- Extracto bancario de los movimientos de la cuenta donde aparecen los pagos realizados.

En consecuencia, y conforme el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se requiere al interesado para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción (publicación) de esta notificación, subsane los defectos y/o aporte los documentos indicados, con la advertencia de que, si no se hace así, se considerará que se desiste de la petición presentada y, previa resolución, se procederá al archivo de las actuaciones.

Informar al interesado, que el expediente se encuentra a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, c/ Reina Constança, 4, de Palma.

Palma, 02 de agosto de 2.013

El director gerente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

